

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 1011

Curacautín, 22 de diciembre de 2016

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo Fortalecimiento a la Educación Pública año 2015, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico, Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educativos.

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don ADOLFO GONZALEZ JELDRES; Y

4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN y Don ADOLFO GONZALEZ JELDRES.

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", del Presupuesto vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JRSA/GKWS/jafg/chov



JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Carpeta Funcionario
- Municipalidad Control